

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Orientación y canalización para el registro de bienes arqueológicos, fotografías y bienes históricos de San Mateo Atenco			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Ser el medio para solicitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia la valoración, conservación, registro y, en su caso, la restauración de monumentos históricos y del acervo histórico dentro del municipio, así como acreditar dicho patrimonio para su exposición pública.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTRyS/CyT/02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 120. Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026 Artículo 15. Ley General de Cultura y Derechos Culturales.			
DOCUMENTO OBTENER	A	Respuesta por escrito a la gestión realizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	
	No aplica		Sí	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En caso de hallazgos de algún monumento por parte de la ciudadanía, mayordomías, párrocos y asociaciones civiles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a la inspección de las instituciones públicas, de la Dirección de Cultura y Turismo y de las asociaciones civiles.		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito.		Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026
2. Identificación oficial vigente		No	1, simple	
3. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco.		Sí	1, simple	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud por escrito.		Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo
2. Identificación oficial vigente		No	1, simple	

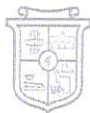
3. Documento que acredite a la persona como representante legal.		No	1, simple	Atenco 2026
4. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco.		Sí	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito.		Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026
2. Identificación oficial vigente		No	1, simple	
3. Documento que acredite a la persona como representante legal y/o servidor público de la institución.		No	1, simple	
4. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco		Sí	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicitar mediante oficio dirigido a la Titular de la Dirección de Cultura y Turismo del municipio de San Mateo Atenco, la orientación para iniciar con el trámite de registro para la valoración, conservación, registro y en su caso la restauración de monumentos históricos y del acervo histórico dentro del municipio, ante el INAH. 2. Esperar la respuesta del INAH misma a la que dará seguimiento la Dirección de Cultura y Turismo y le notificará al ciudadano. 3. Acudir a la Dirección de Cultura y Turismo con los documentos que haya solicitado el INAH. 4. Se finalizará con el servicio una vez entregado el dictamen del INAH.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 días hábiles.		
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
		No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MÉXICO
El poder de servir

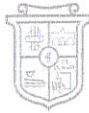


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Cultura y Turismo				Dirección de Cultura y Turismo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Guadalupe Escutia Zamora			
DOMICILIO					
CALLE	Calzada del Panteón Viejo			NO. INT. Y EXT.:	201
COLONIA	San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	9412506		No aplica	cultura@sanmateoatenco.gob.mx	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la institución ante la que se realiza la gestión?				
RESPUESTA:	Se realiza ante el INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede realizar la gestión?				
RESPUESTA:	Cualquier persona y/o institución.				
PREGUNTA	¿En qué momento se realiza la gestión?				

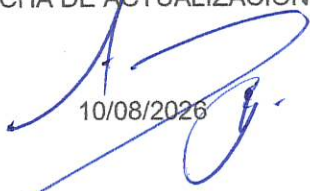


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

FRECUENTE	
RESPUESTA:	Cuando algún ciudadano del municipio de San Mateo Atenco detecte hallazgos relacionados con el patrimonio cultural e histórico del municipio de San Mateo Atenco.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:  Erika Monserrat Jardon Hernández Auxiliar Administrativo	VISTO BUENO:  GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO Lic. Guadalupe Escuti Directora de Cultura y Turismo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  10/08/2026
--	---	--